

CIRCULAR 016 DE 2018
(15 DE MARZO)

DE: Dirección de Bienestar Universitario de Sede
PARA: Estudiantes de pregrado de la Sede
ASUNTO: Adjudicación cupos en el programa de Gestión Alimentaria.

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario y teniendo en cuenta Acta N°03 del 06 de marzo de 2018 en la que se evidencia la evaluación de los casos realizada por el Comité de Apoyos Socioeconómicos Estudiantiles -CASE, la Dirección de Bienestar Universitario de Sede decide:

1. Adjudicar un cupo en los apoyos socioeconómicos, por un (1) único periodo académico (01-2018) a los siguientes estudiantes:

Documento de Identidad	Nombres y Apellidos	Apoyo Socioeconómico
1000895753	Marlon Ortiz Jaramillo	Apoyo Alimentario
1095836880	Ingris Diana Perez Henao	Apoyo Económico
1193450087	Edward Alejandro Machado	Apoyo Económico
1036955222	Yuliana Galvis Alzate	Apoyo Económico
1026581390	Brayan Fabián Hortua Cuadrado	Apoyo Económico
1214726778	Yurani Escobar Álvarez	Apoyo Económico
1087619579	Jefersson Danilo Imbacuan Imbacuan	Apoyo Económico

Es importante señalar que el apoyo económico se financiará con recursos del sector solidario y se entregará en el mes de abril de la presente anualidad.



JULIO CESAR SÁNCHEZ HENAO
Director Bienestar Universitario
Sede Medellín